

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 23 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción, así como trámite de audiencia.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción, así como trámite de audiencia, en relación con los procedimientos con núms. (DPCO) 373-2024-00000675-3 y (DPCO) 373-2024-00000674-3, con respecto a los menores A.S.A. y X.F.S. para poner de manifiesto a don Ramón Fernández Fernández y doña Angelita Sánchez Alcolea, los procedimientos instruidos.

En los procedimientos que se instruyen en esta Delegación y conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente notificación, el procedimiento instruido a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente. Se les informa asimismo que, en caso de no comparecer en el plazo indicado, se tendrá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, 4.

Córdoba, 23 de julio de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.